

SAN LUIS, 10 SEP 2015

VISTO:

El EXP-USL: 7293/13, donde se solicita se llame a concurso de un cargo de AUXILIAR DE PRIMERA SEMIEXCLUSIVO REEMPLAZANTE, con destino al AREA Nº 9 "POLITICA E INSTITUCIONES", del DEPARTAMENTO DE COMUNICACION, con temas relativos a "TALLER DE ELABORACION DE PROYECTOS DE COMUNICACION", carrera LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN SOCIAL, y

Esp. Viviana E. Reta Decana Facultad de Cs. Humanas UNSL.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas en su sesión del día 06 de Agosto de 2014 aprobó el llamado a concurso y el jurado propuesto.

Que el mismo se regirá por la Ordenanza del Consejo Superior Nº 013/10.

Que Dirección Administrativa a fs. 4, realiza la imputación del cargo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º- Llamar a concurso un cargo de AUXILIAR DE PRIMERA con destino al AREA Nº 9 SEMIEXCLUSIVO REEMPLAZANTE, **DEPARTAMENTO** INSTITUCIONES", del E "POLITICA COMUNICACION, con temas relativos a "TALLER DE ELABORACION DE PROYECTOS DE COMUNICACION", de la carrera LICENCIATURA EN siendo la designación desde la efectiva COMUNICACIÓN SOCIAL, prestación de servicios y hasta el reintegro de la titular Lic. Irma Ortiz Alarcón, rigiéndose el presente concurso de acuerdo con la Ordenanza del Consejo Superior Nº 013/10.

ARTICULO 2º- Declarar abierta la inscripción por el término de CINCO (05) días hábiles universitarios desde el día MARTES QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (15-09-15) y HASTA el día LUNES VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (21-09-15), de lunes a viernes, de 08,30 a 12,00 horas en el Departamento. Concursos de esta Facultad.-

recio Li. Delbusano decre eno General Feculisci de Ca. Humanas

1500

CORRESPONDE RESOLUCION CD Nº 1 4 6





-2-

ARTICULO 3º- Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a concurso.

TITULARES:

LIC. MARTA FOURCADE DR. ANTONIO MANGIONE LIC. IRMA ORTIZ ALARCON

SUPLENTES:

LIC. JORGE ALTAMIRANO LIC. BAMBINA STINGA LIC. ANA LAURA HIDALGO

ARTICULO 4º- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 Currículum Vitae, 1 carpeta con todas las probanzas debidamente legalizadas y foliadas, 1 índice de la documentación presentada y 1 CD con el Currículo Vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 5º- Comuniquese, publiquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION CD Nº

OJG

Loc Mac Moracio D. Delbuerio PODULED TO OS FUTTERES

Esp. Viviana E. Reta Decana Facultad de Cs. Humanas UNSI.